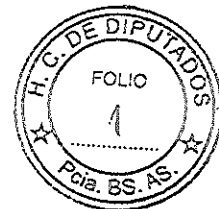




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

“EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY”

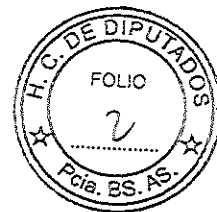
ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la Localidad Las Tuñas, Partido de Tigre, designados catastralmente como: Circunscripción III - Sección N- Manzana 9 - Parcela 20 – inscripto su dominio en la Matrícula 70.430 y Circunscripción III• Sección N• Manzana 9- Parcela 21- inscripto su Dominio en la Matricula 70.443, con todo lo plantado, muebles y útiles que en ellos se encuentran , ambos a nombre de González Guillermo Miguel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles, muebles y útiles, citados en el artículo anterior serán adjudicados en propiedad a título oneroso y por venta directa a la Asociación Civil “Muchos ocupados sirviendo al Fútbol Infantil M O.S A.F.I, inscripta en la Dirección Provincial de Personerías Jurídicas en la Matrícula 35.287 y bajo el Legajo 158.896, quienes resultan ser sus actuales ocupantes, para la consecución de sus fines estatutarios.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de los cargos estipulados en el artículo 2º ocasionara la revocatoria de los bienes expropiados a favor del estado provincial que operara de pleno derecho y sin devolución de lo abonado. **ARTÍCULO 4º:** Fijado el momento de la indemnización y previo al perfeccionamiento de la expropiación, el Poder Ejecutivo determinará el modo y los plazos en que se abonará el precio por parte del adjudicatario, quien deberá aceptarlos en forma expresa. El plazo no podrá ser inferior a diez (10) años



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



ni superior a veinticinco (25) años. El monto total a abonar por la adjudicataria, estará determinado por la suma que se pague en concepto de precio expropiatorio.

ARTÍCULO 5°: Exceptúase a la presente ley de los alcances del artículo 47 de la Ley Nº 5.708 y sus modificatorias (T.O. si Decreto Nº 8.523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto de los bienes consignados en el artículo 1 de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del impuesto al acto.

ARTÍCULO 8°: Suspéndanse asimismo por el plazo establecido en el artículo 5° de la presente ley todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo o lanzamiento de los inmuebles determinados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 9°: Declárase de urgencia la presente expropiación de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 5.708 exceptuándose su tramitación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la misma prescindiéndose especialmente de las tratativas directas previas establecidas por el Artículo 21 del citado cuerpo legal.

ARTÍCULO 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Nuestro Estado tiene la responsabilidad y la obligación de estimular, promover y proteger todas las instancias que, desde las comunidades, se impulsan para crear lugares de contención en los barrios.

Resulta fundamental, desde el Estado, estimular acciones que protejan los valores y el bienestar de las comunidades. En todas sus acciones, el Estado debe acercarse a los barrios destacando y visibilizando los instrumentos que consigan mejorar el bienestar de cada vecino y de cada vecina.

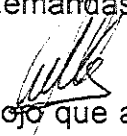
El Club Mosafi, ubicado en el barrio Las Tunas, en la localidad de General Pacheco, resulta en un ejemplo de trabajo colectivo y social. Desde su fundación, desde su sede, se ha procedido a la creación de instancias que estimulen el desarrollo de la juventud en el barrio, a partir de diversas actividades recreativas y estimulativas.

El presente proyecto de Ley, impulsa la búsqueda de declarar al predio bajo la figura de utilidad pública, con fines de expropiación de los terrenos indicados, ubicados en el barrio de Las Tunas, donde se encuentra actualmente funcionando el Club Mosafi, con el fin de proteger y garantizar las actividades del Club.

Desde el Municipio de Tigre se han efectuado diversas acciones con el fin de proteger la sede, pero la situación vigente amerita acciones legislativas extraordinarias para lograr proteger al Club Mosafi. Es por ello que se requiere la aprobación de la presente para estimular la continuidad del desarrollo de la tarea social que se impulsa desde el Club Barrial.

Desde nuestro rol como representantes de la provincia de Buenos Aires, resulta fundamental acompañar una medida que lleve como bandera la defensa de las demandas de los vecinos y de las vecinas, protegiendo las demandas populares y defendiendo los valores populares.

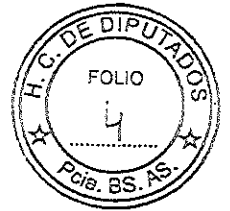
El Club Mosafi ya en el año 2016 recibió una orden de desalojo que amenazaba la continuidad de su tarea social con toda la comunidad. En función de esa situación los


ROXANA A. LÓPEZ
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4335 / 21 - 22



vecinos y las vecinas se organizaron en defensa de un sede que funciona como centro de acompañamiento y estímulo para toda la comunidad.

Actualmente, nuevamente, el Club Mosafi enfrenta la misma situación que ya ha vivido en años anteriores. Una orden de desalojo pone en peligro la tarea social que brinda el Club con toda la comunidad de Las Tunas. Un Club que alberga a más de 120 jóvenes y a cada una de sus familias, brindando un acompañamiento social irremplazable.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Pcia. de Buenos Aires